

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Acuerdo que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se establece el Calendario de Comparecencias de las y los aspirantes a ocupar alguno de los nueve cargos para ser miembro de la Comisión de Selección que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 18 fracción I inciso a) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 102, 115 fracciones I, VI y X, 116 fracción IV, 119 y 123 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y, 45, 47, 48 fracción XXXIV, 76 fracciones II, IV y V, y 79 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los Acuerdos de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, por los que se emitieron las Convocatorias Públicas para elegir a nueve integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

- II. Que la fracción I incisos a) y b) del artículo 18 de la citada Ley prevé que el Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección de los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, la que estará integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años, para lo cual convocará a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, así

como a las Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, con la finalidad de seleccionar a cinco y cuatro miembros, respectivamente.

- III. Que la Base Cuarta de las Convocatorias Públicas para elegir a nueve integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, establece que agotada la etapa de recepción, la Junta de Gobierno y Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de dicha Convocatoria y, dentro de los tres días hábiles siguientes, remitirá a la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, los expedientes respectivos validados mediante Acuerdo.
- IV. Que en este contexto, el catorce de junio del año en curso, mediante Acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, se remitieron a esta Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción los expedientes de las y los aspirantes a ocupar alguno de los nueve cargos para ser miembro de la Comisión de Selección que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.
- V. Que la Base Sexta de las Convocatorias, establece que la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, acordará los criterios de evaluación y selección, así como el formato, la fecha y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas y transmitidas en la página electrónica del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- VI. Que de conformidad con lo anterior, el siete de junio del presente año, la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción aprobó los Acuerdos por los cuales se establecen el formato y criterios de evaluación y selección de las y los aspirantes a ocupar alguno de los nueve cargos de la Comisión de Selección, que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla,

los cuales fueron publicados el quince de junio de dos mil diecisiete en la página electrónica del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

- VII. Que asimismo la Base Quinta de las citadas Convocatorias prevé que el listado de candidatas y candidatos para formar parte como miembro de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, será publicado en la página electrónica del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- VIII. Que de igual forma, en el segundo punto resolutivo de los Acuerdos por los cuales se establecen el formato y criterios de evaluación y selección de las y los aspirantes a ocupar alguno de los nueve cargos de la Comisión de Selección, que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, se menciona que las y los aspirantes comparecerán ante los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, desahogándose las comparecencias respectivas por orden de registro.
- IX. Que además, en el tercer punto resolutivo de los Acuerdos mencionados en el considerando anterior está dispuesto que las y los aspirantes, que remita mediante acuerdo la Junta de Gobierno y Coordinación Política, comparecerán ante la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, conforme a un formato en el que a su vez se encuentra previsto que el listado de los horarios de las comparecencias será publicado en la página electrónica del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y notificado a través de los medios electrónicos y/o telefónicos de contacto que hayan proporcionado las y los aspirantes, así como que durante las comparecencias, las y los aspirantes deberán presentarse en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Puebla designada para tal efecto, con una anticipación de quince minutos de acuerdo a la hora señalada en el listado de horarios, previamente notificado; desahogándose las comparecencias en el Salón de Protocolo del Poder Legislativo.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a la Base Sexta de las Convocatorias Públicas para elegir a nueve integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, así como el segundo y tercer puntos resolutive de los Acuerdos por los cuales se establecen el formato y criterios de evaluación y selección de las y los aspirantes a ocupar alguno de los nueve cargos de la Comisión de Selección, que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Publíquese el listado de los horarios de las comparecencias de las y los candidatos para formar parte como miembro de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, por medio de la página electrónica del Honorable Congreso del Estado de Puebla <http://www.congresopuebla.gob.mx>

SEGUNDO.- Notifíquese a las y los candidatos para formar parte como miembro de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, a través de los medios electrónicos y/o telefónicos de contacto que hayan proporcionado.

TERCERO.- Se establecen los días veintidós y veintitrés de junio del año en curso, para que se lleven a cabo las comparecencias de las y los candidatos para formar parte como miembro de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, de conformidad con los términos previstos en los Acuerdos relativos al formato y criterios de evaluación y selección emitidos por esta Comisión, las cuales se desahogarán en el orden siguiente:

CALENDARIO DE COMPARENCIAS
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2017

Horario de comparecencia		Nombre
1	9:00 horas	Job César Romero Reyes
2	9:30 horas	Arturo Flavio Sánchez Rosas
3	10:00 horas	José Antonio Quintana Gómez
4	10:30 horas	Fernando Fernández Font
5	11:00 horas	José Gerardo Mata Temoltzin
6	11:30 horas	Emilio José Baños Ardavín
7	12:00 horas	Carlos Palafox Galeana
8	12:30 horas	Luis Cabrera García
9	13:00 horas	Jesús Migoya Junco

CALENDARIO DE COMPARENCIAS

VIERNES 23 DE JUNIO DE 2017

	Horario de comparecencia	Nombre
1	9:00 horas	Gustavo Rosas Goiz
2	9:30 horas.	Luis Lozano Torres
3	10:00 horas	Marco Antonio Cerón Grados
4	10:30 horas	José Alfonso Esparza Ortiz
5	11:00 horas	Gustavo Santín Nieto
6	11:30 horas	Sergio Manuel Vidal Melgarejo
7	12:00 horas	José Juan Jorge Sánchez Zacaías
8	12:30 horas	Michel Levien González
9	13:00 horas	María Rebeca Alcaide Cruz
10	13:30 horas	Irene Herrera Delgado

ATENTAMENTE
“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 16 DE JUNIO DE 2017

DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
P R E S I D E N T E

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
S E C R E T A R I O

DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ
V O C A L

DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA
V O C A L

DIP. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ GARCÍA
V O C A L

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO
V O C A L

DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES
V O C A L

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, RELATIVO AL LISTADO DE LAS FECHAS Y HORARIOS DE COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS NUEVE CARGOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUE NOMBRARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.